



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Calle Independencia N° 510 - Virú

Resolución de Alcaldía N° 486-2012-MPV

Virú, 14 JUN. 2012

Vistos, El Informe N° 223-2012-OP/MPV de fecha 12 de Junio del 2012, suscrito por la Jefa de la Oficina de Personal CPC. Edith Soledad Briceño Rodríguez, quien solicita anticipo económico para adquisición de presentes por motivo de la Celebración por el DÍA DEL PADRE y;

Considerando

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades Distritales y Provinciales son los órganos de Gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. IV del Título Preliminar de la citada Ley Orgánica, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Informe N° 603-2012-OA-SS.GG y CP-MPV, manifiesta que es conveniente otorgar el anticipo económico a nombre de la CPC. Edith Soledad Briceño Rodríguez, jefa de la Oficina de Personal, para la adquisición de presentes por motivo de la Celebración por el DÍA DEL PADRE;

Que, el referido anticipo cuenta con afectación presupuestal conforme manifiesta el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con cargo a la Actividad 36, Cuenta 23271199, Fuente 09 C = 3

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas por el inciso 6) del artículo N° 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el anticipo económico favor de la Jefa de la Oficina de Personal CPC. Edith Soledad Briceño Rodríguez, por monto de **S/. 4,500.00** Nuevos Soles, a fin de solventar los gastos que demande la adquisición de presentes por motivo de la Celebración por el DÍA DEL PADRE, otorgándosele 03 días hábiles para presentar la rendición correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

C.c.
Interesado
OGA
G. Municipal
Archivo



J.F. JOSÉ URDIA CRUZ
ALCALDE